

Auto No. 021
Rad. 76001-31-03-004-2022-0026700
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR al señor **MAURICIO GARCES SALCEDO** pagar a favor de **CARLOS ENRIQUE SUAREZ GIRALDO**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$375.000.000,00)**, como capital de la Letra de cambio SN de fecha 26 de junio de 2021.

2.- Por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$146.250.000,00)** por concepto de intereses corriente liquidados desde el 26 de julio de 2021 hasta el 26 de junio de 2022.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 27 de junio de 2022 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

D.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. **RUBY ORTIZ NARVAEZ** portadora de la T.P. No. 53.855 del C.S. de la Judicatura, para actuar dentro del presente asunto conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Raiz

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **005** DE HOY **Ene- 18- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria